

LAS ÓRDENES RELIGIOSAS Y LA CRISIS DE FILIPINAS (1896-1898)

POR

ROBERTO BLANCO ANDRÉS

Universidad de Valladolid

RESUMEN

La temática relativa a las órdenes religiosas y la crisis de Filipinas en los años 1896 a 1898 se ha estudiado desde las ópticas más diversas, generalmente de un modo unilateral. Presentamos aquí un trabajo sobre la acción del clero regular en los años de la crisis tagala desde una perspectiva de conjunto. Al mismo tiempo, por medio de un análisis detallado y hasta cierto punto inédito de las fuentes primarias, proporcionamos nuevos datos sobre la acción de los procuradores en Madrid, el movimiento de los religiosos de cara al gobierno, la presión de los superiores, y el calado real de las propuestas de la comunidad religiosa en los últimos momentos de la presencia hispánica en el Pacífico.

PALABRAS CLAVE: Órdenes Religiosas, Revolución filipina, secularización, crisis de 1898.

ABSTRACT

The subject about the religious orders and the crisis of the Philippines between 1896 and 1898 has been studied from several points of view, but they are generally unilateral. We present here an article with a global perspective about the actions of the regular clergy in the years of the tagalog crisis. At the same time, we provide, by a detailed and sometimes unpublished study, new data about the procurators in Madrid, the movement of the religious in front of the government, the pressure of the superiors, and the real background of the religious proposals in the last moments of the Spanish regime in the Pacific ocean.

KEY WORDS: Religious orders, The Philippine Revolution, Secularization, Crisis of 1898.

Missionalia Hispanica
Hispania Sacra 56 (2004)

1. LOS FRAILES EN EL PUNTO DE MIRA

El significado de las órdenes religiosas en Filipinas para la comprensión de la historia de este país durante el período colonial español es de tal importancia y de tal magnitud, que sólo el seguimiento de la evolución y desarrollo de las mismas alumbra amplias parcelas del pasado común hispano-filipino. En otras palabras, todo estudio que se acometa sobre el ciclo que engloba los años 1565-1898 en el archipiélago magallánico, en líneas generales, ha de tener en cuenta en mayor o menor medida este importantísimo factor. La percepción que manifestaron las diversas autoridades, civiles o eclesiásticas, de esta realidad, es realmente elocuente. El capitán general José de la Gándara expresó esta certidumbre en un informe dirigido al ministro de Ultramar en 1869, «Su historia —refiere— es la historia de Filipinas; su influencia ha sido siempre absoluta y sigue siendo importantísima»¹. Más próximo en el tiempo, el que fuera embajador filipino en España, León María Guerrero, constata con acertado tino en el prólogo de su libro sobre Rizal que «La historia de España en Filipinas empieza y termina con los frailes»².

La implicación del colectivo regular en la sociedad colonial que se deduce de estos breves testimonios ayuda a entender la proliferación en los años inmediatamente anteriores a la crisis, y aún en la misma crisis, de una generosa y apasionada literatura de combate³. Se habla de soberanía monacal, frailismo, frailocracia, y feudalismo eclesiástico para reprobar la preponderancia del elemento regular en la sociedad insular. Ciertamente, en Filipinas en la etapa postrera del siglo XIX persistía todavía una estructura misionera anacrónica que había permanecido con pocas variaciones desde el reinado de Felipe II⁴. A esta situación se había llegado por varios y diferentes cauces, no pudiendo obviarse algunos tan importantes como el papel insistentemente otorgado por el gobierno de las islas, bien sea de signo conservador o liberal, a los religiosos como centinelas de tierras que en muchas ocasiones constituían los puestos

¹ Eladio ZAMORA, *Las corporaciones Religiosas en Filipinas*, Valladolid 1901, p. 483.

² León M^o GUERRERO, *The first filipino (a biography of José Rizal)* Manila, Publications of the national Heroes comission, 1963, prologue.

³ Algunos libros ratifican esta atención de la opinión pública: Francisco PIFERRER, *Los frailes en Filipinas*, Madrid 1879; Baltasar GIRAUDIER, *Los frailes de Filipinas*, Madrid 1888; PLARIDEL, *La Frailocracia filipina*, Barcelona 1889; Wenceslao Emilio RETANA, *Los frailes filipinos por un español que ha residido en aquel país*, Madrid 1898.

⁴ Para Espadas Burgos esta fórmula había sido «válida para siglos pasados, mientras el mundo colonial contemporáneo había alcanzado su independencia o vivía sometido a una explotación más eficaz y directa por parte de las nuevas potencias colonialistas». Manuel ESPADAS BURGOS, «El de-sastre», en *Historia General de España y América*, vol XVI-2, Ed. Rialp, Madrid. p. 359

más avanzados de la hispanidad⁵. De igual modo, los institutos monásticos habían aceptado esta especie de «funcionarialización» de su actividad para lograr altas cotas de exención y de preponderancia en la sociedad. Así, por ejemplo, durante prácticamente dos siglos pudieron pasar por alto la visita episcopal de sus parroquias y la aceptación del regio patronato. Los frailes intervenían en la vida municipal aconsejando al gobernadorcillo⁶, colaboraban en la realización del padrón, fiscalizaban la enseñanza y ejercían un inmenso poder sobre las conciencias por medio del púlpito y el confesionario.

Las demandas por el cambio de situación a todos los niveles para las Filipinas constituyen un reclamo existente a lo largo de todo el siglo XIX, muy especialmente después de la cancelación de la representación en las cortes en 1837 y sobre todo desde la inauguración de la legislación especial y la consideración de aquellos lejanos territorios como colonia, no como provincia. Para el caso que nos concierne las críticas al papel de los religiosos comienzan proveniendo de dentro de la propia iglesia, concretamente por parte del clero secular, mayoritariamente nativo y postergado continuamente en la administración de los curatos. Son nombres propios en esta coyuntura los celeberrimos padres Pedro Peláez y José Burgos, los cuales protagonizaron desde mediados de siglo una intensa campaña contra los privilegios de los frailes y a favor de la secularización de las parroquias; Tales anhelos concluyeron de modo trágico en el cadalso de Bagumbayan después de la implicación de varios sacerdotes en la asonada de Cavite de 1872⁷. En verdad esta fecha marca el principio del fin de la presencia española en el extremo oriente. La obcecación del gobernador Rafael Izquierdo proporcionó los primeros mártires de la causa filipina. GOMBURZA, iniciales de los apellidos de los tres caídos en aquella jornada, y modo en el que todavía hoy son recordados, fue el grito de guerra del Katipunán. Sin estos sucesos, como reconoce el propio José Rizal, no se podría entender ni el propósito reformista emprendido por el movimiento de la Propaganda ni muchos de los sucesos posteriores⁸. La antorcha nacionalista en-

⁵ Ejemplifica esta situación una frase del gobernador interino Pedro Sarrío en carta dirigida a Carlos III con fecha 22 de diciembre de 1787: «Se puede asegurar que en cada ministro europeo tiene V.M. un centinela que está en observación de todas las acciones y movimientos de los indios, para dar parte a este gobierno de todo lo que ocurra». En *Documentos interesantes acerca de la secularización y amovilidad de los curas regulares de Filipinas*, Imprenta de la viuda de M. Minuesa de los Ríos, Madrid 1897, p. 2.

⁶ El gobernadorcillo era el encargado de presidir el tribunal municipal, institución en cierto modo parangonable al ayuntamiento peninsular. Otras denominaciones anteriores fueron alcalde y gobernador.

⁷ Éstos fueron los padres José Burgos, Jacinto Zamora y el octogenario Mariano Gómez, cura párroco de Bacoor.

⁸ De este modo lo reconocía el prócer filipino en carta a sus compañeros de Barcelona en 1889: «Sin 1872 no habría ni Plaridel, ni Jaena, ni Sancianco, ni existirían las valientes y generosas colonias

cendida por los presbíteros seculares fue recogida por los ilustrados filipinos, grupo de jóvenes que realizaban sus estudios en la Península u otros estados europeos y que fundaron el movimiento de la Propaganda allá por la década de los ochenta, teniendo como misión principal el de dar a conocer la situación real de su país y solicitar una serie de transformaciones elementales⁹.

Los herederos de la campaña del padre Burgos no hicieron de la lucha por los derechos de la clerecía su principal objeto, ahora que supieron aprovecharse de ese reclamo para atacar los privilegios e influencia del clero regular en el mundo filipino, tal y como dejaron plasmado en *La Solidaridad*¹⁰. Los líderes de la Propaganda se acabaron impregnando del anticlericalismo y del programa político propio de los liberales españoles. Comulgaban con los intentos secularizadores llevados a cabo por ministros liberales para Filipinas¹¹ y como sus homónimos españoles entraron en la masonería para dar mayor consistencia y reglamentación a su empresa¹².

En estas circunstancias las órdenes religiosas aparecieron en el punto de mira de los grupos primero nacionalistas o reformistas y después independentistas. Es la identificación y hasta simbiosis de las corporaciones —a las que Retana tilda de «ultraespañolas» e «hiperpatriotas»¹³— con el Estado lo que

filipinas en Europa: Sin 1872, Rizal sería ahora jesuita y en vez de escribir *Noli me tangere*, habría escrito lo contrario. A la vista de aquellas injusticias, niño aún despertó mi imaginación y juré dedicarme a vengar un día tantas víctimas, y con esta idea he ido estudiando y esto se puede leer en todos mis trabajos y escritos: Dios me dará ocasión algún día para llevar a cabo mi promesa». Cayetano SÁNCHEZ FUERTES, «Rizal frente a los franciscanos», en *Archivo Ibero-americano*, núms.: 149-152, (1978), p. 547.

⁹ Para este movimiento véase el estudio John SCHUMACHER, *The Propaganda Movement, 1880-1895*, Manila, Ateneo de Manila University Press, 1973.

¹⁰ *La Solidaridad* era un periódico quincenal fundado por Graciano López Jaena en Barcelona. Se convirtió en el órgano oficial de la Propaganda. Su primer número vio la luz el 15 de febrero de 1889 en Barcelona y el último, ya en Madrid, el 15-XI-1895.

¹¹ Podemos recordar aquí el real decreto de 1865 que regularizaba la enseñanza secundaria en Filipinas, o las ordenanzas del ministro de Ultramar Segismundo Moret tendentes a secularizar las instituciones educativas de Manila (La universidad de Santo Tomás, San Juan de Letrán, El Ateneo Municipal). La fuerte contestación de la Iglesia obligó al ministro liberal a retirar estos planes. El mismo fracaso experimentó el también ministro liberal Manuel Becerra cuando años después intentase resucitar aquel programa. Aspectos que pueden verse en Fidel VILLARROEL, *José Rizal and the University of Santo Tomás*, Manila 1984, pp. 62-69 y 260-262.

¹² Si bien los ilustrados de la Propaganda habían heredado de la generación de los sacerdotes filipinos la hostilidad hacia los frailes, como protesta ante su preeminencia social, este nuevo grupo desarrolló una mayor conciencia nacional y compartió un refulgente entusiasmo por la modernización de su país, aspirando a alcanzar las reformas necesarias para que sus compatriotas tuvieran un mayor grado de participación en los asuntos del país.

¹³ Wenceslao Emilio RETANA, *Los Frailes Filipinos por un español que ha residido en aquel país*, Madrid 1898, p. 9.

las hace aparecer como baluartes de la soberanía española; Esto constituía un peligro insoslayable que no supo ver a tiempo la prelatuza de las provincias regulares que trabajaba en la viña filipina, pero que fue advertido por eminentes personajes dentro de la propia institución eclesial. A mediados de los sesenta el obispo dominico de Nueva Cáceres Francisco Gainza había puesto reparos a la función desempeñada por los frailes en representación del gobierno, puesto que al desempeñar tales actividades se corría el riesgo inevitable de identificar las lacras de éste con las de aquellos¹⁴. En otro ámbito, el profesor austriaco Ferdinand Blumentritt, uno de los mentores más ilustres de la Propaganda e íntimo amigo de Rizal, también vaticinó que de la identificación del Estado con las instituciones monásticas podría originarse una revolución¹⁵.

Por otro lado la Iglesia filipina se presentaba como un diana fácil. Los cambios acaecidos en esas tierras en la segunda mitad del XIX desterraron de muchas mentes la imagen de institución intocable de antaño, aún así, para esta época todavía disfrutaba de una situación hegemónica en la orbita gubernamental, un tremendo ascendente político y una posición económica y social desahogada. La mejora que experimentó la sociedad malaya en este tiempo de la mano del despegue económico y de los adelantos en los medios de transporte, que trajeron un mayor acercamiento a la Península, aceleraron el derrumbe de la sencilla y hermética administración colonial¹⁶.

El estallido de la revolución supuso una amenaza directísima a la existencia de las corporaciones, realidad que presagiaron sus superiores. El discurso incendiario del Katipunan¹⁷ y los iniciales progresos de los rebeldes, terminaron

¹⁴ John SCHUMACHER, *Readings in Philippine Church History*, Quezon City Loyola School of Theology, Ateneo de Manila University, 1987, p. 253.

¹⁵ Véanse los artículos: F., BLUMENTRITT, «Filibusterismo», en *La Solidaridad*, I, nº 8, 31-V-1889; y «Frailes y seculares», en *La Solidaridad*, II, nº 44, 30-XI-1890.

¹⁶ Entre los logros de esta centuria se pueden recordar la abolición del monopolio del tabaco en la década de 1880 para fundarse a continuación la Compañía General de Tabacos de Filipinas, el desarrollo agrícola, la apertura de puertos al comercio exterior (Manila, Cebú, Zamboanga, Sual en Pangasinan e Iloilo), la generalización del vapor para las comunicaciones marítimas y sobre todo la inauguración del canal de Suez en 1869.

¹⁷ Hete aquí algunas de las instrucciones de esta sociedad secreta, conocidas por la comunidad religiosa de las islas por delación del párroco agustino de Tondo Mariano Gil: «...cada hermano cumplirá con el deber que este G.R. Log. le ha impuesto, asesinando a todos los españoles, sus mujeres e hijos, sin consideraciones de ningún género, ni parentesco, amistad, gratitud, etc...los leales atacarán los conventos y degollarán a sus infames habitantes, respetando las riquezas en aquellos edificios contenidas.... Al día siguiente, los hermanos que están designados darán sepultura a todos los cadáveres de los odiosos opresores en el campo de Bagumbayan, así como a los de sus mujeres e hijos, en cuyo sitio será levantado más adelante un monumento conmemorativo de la independencia de la GNF....los cadáveres de los frailes no deben ser enterrados, sino quemados». Manuel SASTRÓN, *La insurrección en Filipinas y Guerra hispanoamericana en el archipiélago. 1896-99*, Madrid, Imprenta de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1901, pp. 54-55.

de convencerlos de la obligación de actuar con celeridad y en común. En efecto, los religiosos plantearon acciones y propuestas concretas para hacer frente a la complicada coyuntura de las islas y para salvaguardar su propia constitución y existencia. Queremos presentar aquí de un modo clarificador las diligencias que se llevaron a cabo tanto desde Manila, por los provinciales y el arzobispo metropolitano, como desde Madrid, por los comisarios procuradores, al igual que el fondo y argumentación del conjunto de las medidas que se estimaron convenientes para enderezar el rumbo del país. Antes, conozcamos los motivos que se aducían como explicativos de la situación a la que se había llegado.

2. ASIMILISMO Y MASONERÍA. CAUSAS PARA UNA CRISIS.

Los religiosos de Filipinas y en líneas generales la opinión pública conservadora de España, incluyendo lógicamente la poderosa sociedad manileña¹⁸, encontraron en el asimilismo y en la masonería los chivos expiatorios de la revolución de 1896; Era ésta una interpretación reduccionista, de marcado carácter conservador y providencial, en tanto en cuanto centraba, reducía, el origen del problema a un único aspecto, obviando otros de tamaño relevancia.

El asimilismo era una doctrina que postulaba asentar la unidad nacional sobre una legislación única, suprimiendo las peculiaridades forales y hasta étnicas o lingüísticas. Se trataba de asimilar, de transplantar, las particularidades administrativas y legislativas existentes en la península al archipiélago filipino. Esta política había experimentado diversos vaivenes a lo largo del siglo, grosso modo, con períodos de gobiernos liberales en la metrópoli se trató de potenciar, mientras que con los de signo contrario se optó preferentemente por una legislación especial. Especialmente asimilista fue el período que transcurrió entre 1884 y 1889¹⁹, después, desde la última fecha se cerró con el carpetazo del ministro de Ultramar Becerra²⁰.

¹⁸ Los rotativos de la capital del archipiélago incidieron en estos motivos, entre ellos el *Diario de Manila*, *La Oceanía Española*, *La Voz de España* y la *Revista católica de Filipinas*.

¹⁹ En este reducido plazo de cinco años se trasladaron a Filipinas hondas transformaciones, tales como la cédula personal, los jueces de paz, los gobiernos civiles, el código penal y enjuiciamiento criminal, la ley provisional y el código y ley de enjuiciamiento civil.

²⁰ Medida, por cierto, especialmente decepcionante para los laborantes filipinos que habían depositado grandes esperanzas en este ministro liberal y masón. En todo caso, y como ha apuntado Julia Celdrán Ruano, la extensión asimilista se venía realizando sobre la base de una fuerte centralización en las esferas de poder, y un fuerte inmovilismo en la misma base de la administración filipina. «Lo que hizo el gobierno —nos dice— fue limitarse a extender paulatina y mesuradamente la legislación peninsular al archipiélago, algo que no era resultado de un premeditada y deliberada política de asimilismo, sino del desarrollo y perfeccionamiento de la legislación y administración peninsular, sobre

Esta interpretación estimaba que todas estas transformaciones exportadas a la sociedad insular habían dinamitado el prestigio de los españoles. Filipinas, paraíso cerrado durante siglos a toda injerencia ideológica exterior no necesitaba más lecciones que las provenientes del «catecismo y la historia»²¹. Esta sociedad se había definido secularmente por su carácter patriarcal y moral, no se debía trastocar el ritmo lento y parsimonioso de este mundo desarrollado al son del tañido de campanas y la apatía de los naturales, «la experiencia de los siglos —advertía el procurador de agustinos Eduardo Navarro— aconseja que, no habiendo una imperiosa e ineludible necesidad, no deben hacerse alteraciones radicales en las leyes y costumbres; el cambio de leyes o de costumbres seculares produce en el indígena hondas perturbaciones»²². Iguales dictámenes comunicaron los prohombres de la sociedad civil y militar. De la primera esfera entresacamos las palabras de Gonzalo Reparaz al prologar un libro de Abella y Casariego, quien culpaba del lamentable estado de Filipinas al furor igualitario y asimilista que había intentado gobernar de igual modo al «aeta de los caraballos y al vecino de la puerta del sol»²³. En el mundo castrense baste con citar las líneas harto elocuentes del teniente general Borrero: «con cada reforma debe mandarse un batallón peninsular: allí no hay más que dos sistemas: o la fuerza moral (los misioneros) o la fuerza material (las armas)»²⁴.

El otro culpable que se señalaba de las perturbaciones de finales de siglo en aquellas abrasadoras latitudes era la masonería, objeto especialmente anatematizado por los religiosos. La secuencia era muy sencilla: el asimilismo y el reformismo habrían barrenado los caracteres propios de la tradicional sociedad filipina, y la masonería habría sembrado la semilla separatista y antirreligiosa. Cuanto más se le separase al indio de la Iglesia más receptividad mostraría hacia la secesión y odio a la «madre patria». Se hablaba indistintamente de masones, asociaciones secretas, filibusteros y katipuneros. Todos eran la misma cosa. El gobernador Ramón Blanco dijo de los frailes que siempre llevaban un masón montado en la nariz, él mismo fue acusado de pertenecer a la organización de la escuadra y el compás. Las linotipias conservadoras no dejaban

todo desde la década moderada», Julia CELDRÁN RUANO, *Instituciones hispanofilipinas del siglo XIX*, Mapfre, Madrid 1994, p. 105.

²¹ Juan CARO Y MORA, *La situación del país*, Manila, Imprenta de Amigos del País, 1897, pp. 6-7. Este mismo autor constataba que uno de los males de aquel tiempo era el politiquismo, como mal «que ha invadido y desconcertado Europa».

²² Eduardo NAVARRO, *Filipinas. Estudio de algunos asuntos de actualidad*, Imprenta de la viuda de M. Minuesa, Madrid, 1897, p. 7.

²³ Enrique ABELLA Y CASARIEGO, *Filipinas*, Madrid, Imprenta de Teodoro Alonso, 1898, (prólogo de G. Reparaz).

²⁴ Valentín MARÍN Y MORALES, *Ensayo de una síntesis de los trabajos realizados por las corporaciones religiosas españolas de Filipinas*, Imprenta de Santo Tomás, Manila, 1901, tomo I, pp. 447-448.

Missionalia Hispanica
Hispania Sacra 56 (2004)

tampoco lugar a dudas: «Ésta plenamente comprobado que la masonería ha sido el factor principal para el desarrollo en estas islas, no sólo de las ideas avanzadas y antirreligiosas, sino principalmente para la fundación de sociedades secretas con carácter esencialmente separatistas»²⁵.

En la mente de estas reflexiones se estableció una curiosa conexión de la fatalidad. El rompecabezas encajaba. Resulta que la revolución de 1896 era el último eslabón de una calculada cadena de «depravaciones masónicas», los anteriores habían sido el motín de Cavite de 1872 y la manifestación de primero de marzo de 1888, donde se exigía la expulsión del arzobispo de Manila y de los frailes²⁶. De la misma manera y al calor de las inmediatas percepciones de las circunstancias se acabó por meter indistintamente en el mismo saco a la masonería española y a la filipina. Al Katipunan, que aunque tomó algunos rituales masónicos nunca fue una logia, se lo acusó de ser el «hijo bastardo de la masonería filipina, y causa próxima del derramamiento de sangre y de la pérdida de las islas»²⁷. La masonería española fue reprobada por haber inducido a los filipinos a entrar en sus talleres y por su carácter anticlerical. Esta pretenciosa argumentación la presentó como anti-española, cuando en realidad era más bien asimilista. Lo que ocurrió en realidad fue que en las sociedades secretas filipinas, hombres a título individual, supieron aprovecharse de la estructura masónica para llevar adelante sus proyectos independentistas²⁸.

²⁵ *La política de España en Filipinas*, Madrid, 31 de enero de 1897.

²⁶ Para Castillo y Jiménez uno de los primeros propagandistas de la masonería entre las masas indígenas fue Centeno, gobernador civil en 1888, quien junto a Quiroga Ballesteros, director civil por entonces, consintieron la manifestación contra el arzobispo Pedro Payo. J. M., CASTILLO Y JIMÉNEZ, *El Katipunan o el filibusterismo en Filipinas*, Madrid, Imprenta del asilo de huérfanos del S. C. de Jesús, 1897.

²⁷ Julián RODRIGO, «Los masones y los frailes de Filipinas juzgados por un yanqui», en *Ciudad de Dios*, El Escorial, 1903, pp. 288-289.

²⁸ Así lo expresa Susana Cuartero: «Teniendo en cuenta la trayectoria de la masonería española en estas islas, no podemos negar que la institución hizo política por y para Filipinas, pero siempre dentro del marco de la legalidad y con el único fin de conseguir reformas y asimilación lo cual era perfectamente lícito ya que, en Filipinas, no se respetaba el marco constitucional español. Fracasada la vía pacífica y desencantados de la línea moderada, hombres, individuos a título personal, optaron por la rebelión como medio de conseguir la independencia, lo que dio lugar a que durante un tiempo se confundieran reformismo, asimilismo, independencia, masonería y katipunan. De toda esta confusión, las más perjudicada, sin duda, fue la masonería española que fue clausurada y culpada de la pésima actuación ejecutiva y legislativa del gobierno de la Restauración que condujo, inexorablemente a la pérdida de las colonias». Susana CUARTERO ESCOBÉS, *La masonería española en Filipinas. Un intento de aproximación*. 3 volúmenes. Tesis doctoral realizada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, por la licenciada Susana Cuartero Escobés, bajo la dirección del Dr D. José Ferrer Benimeli. Setiembre de 1999. vol II, p. 658.

3. UNA INSURRECCIÓN PRESENTIDA.

La conspiración del Katipunan²⁹ contra el gobierno de España fue descubierta el 19 de agosto de 1896 por el párroco agustino de Tondo en los talleres de *El Diario de Manila*³⁰. La noticia obligó a los seguidores de Andrés Bonifacio, supremo de esta asociación secreta, a apresurar los preparativos y a iniciar la insurrección con el *Grito de Balintawak*. Los rebeldes dominaron la provincia de Manila y consiguieron hacerse con grandes extensiones de Cavite. La declaración del estado de guerra en ocho provincias por el entonces capitán general, Ramón Blanco y Erenas, daba testimonio la gravedad de la situación³¹.

Los primeros movimientos de la comunidad religiosa del archipiélago en estos pasos iniciales de la revolución tagala iban a manifestar, lisa y llanamente, su disconformidad con la política de blandura e inacción seguida por el marqués de Peñaplata, para pasar de inmediato a plantear al gobierno de Madrid su relevo. Desde tiempo atrás los regulares habían venido avisando al vice real patrono de ciertas inquietudes y señales inequívocas de estar tramándose algo serio contra el dominio hispánico³². Son numerosas las críticas contra la pasividad del gobernante desde varios ámbitos de la opinión pública³³. Resultaba incomprensible que con todas las advertencias que se le habían dado tuviera defendida la capital con menos de 500 soldados³⁴. El provincial recoleto

²⁹ Esta organización, de composición social predominantemente plebeya, tal y como así la definían algunos miembros de la Liga Filipina fundada por Rizal, estaba dirigida por un Consejo Supremo, compuesto por presidente y vocales, del que dependían Consejos provinciales y Consejos populares subdivididos en secciones. *Calaayan* (o libertad) era el nombre del periódico oficial, cuya publicación en tagalo llegaba hasta el vecino Japón. Los neófitos sellaban su compromiso con la sociedad mediante un misterioso ritual comprometiéndose, además, a conseguir otros prosélitos.

³⁰ Noticias sobre esto en: Isacio RODRÍGUEZ, «Los agustinos en la revolución hispano-filipina (1896-1899)», en *Archivo Agustino* 79, (1995), pp. 139-145; Id., *Historia de la provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, tomo IV, Manila, 1968, pp 384-390.

³¹ A la sazón: Manila, Bulacán, Pampanga, Nueva Écija, Tarlac, La Laguna, Batangas y Cavite.

³² A últimos de julio de 1896 el provincial de franciscanos, en representación del resto de superiores, se entrevistó con Blanco para exponerle el tenor de las cartas de algunos párrocos de Tayabas y La Laguna, avisándole de que en las mismas se explicaba el modo en el que se iba a llevar una vasta conspiración. *El Heraldo de Madrid*. Madrid, 6 de octubre de 1896.

³³ Así lo recogía un periódico peninsular: «Resulta que, aún después de conocido el mal, continuó practicando una política de halagos y contemplaciones que no sirvió para desarmar, sino para enardecer a los conspiradores. Resulta que hizo todo lo posible, claro es que inconscientemente, para debilitar el espíritu de los españoles, en que el favor de la Providencia quizás ha puesto la mayor parte, y el azar lo restante, sólo a eso debe España el no haber perdido las islas Filipinas en medio de una espantosa orgía de sangre. Ayudaba todo a que las perdiésemos, pero ninguna cosa con tanta eficacia con la ceguera del gobernador general». *El Heraldo de Madrid*. Madrid 6 de octubre de 1896.

³⁴ Alicia CASTELLANOS ESCUDIER, *Filipinas. De la insurrección a la intervención de EE.UU. 1896-1898*, Madrid, Sílex, 1997, p. 144; también véase Luis E. TOGORES SÁNCHEZ, «La revuela

Ferrero, en carta de 14 de septiembre a su procurador, apelaba a la providencia para pasar el mal trago: «vivimos sobre un volcán en ignición y sólo Dios está con nosotros para salvarnos»³⁵.

Los superiores de las órdenes religiosas captaron desde pronto la importancia y dirección de la insurrección tagala. Los ataques de los katipuneros a las haciendas que administraban en la provincia de Cavite, concretamente las de Buenavista de los recoletos, Cavite Viejo de los agustinos y Noveleta de los padres dominicos, junto con la noticia de los primeros asesinatos de frailes en esa comarca, supusieron un primer y trágico aviso a la comunidad regular³⁶.

Las órdenes religiosas del archipiélago filipino, fundamentalmente agustinos, recoletos, franciscanos y dominicos, activaron sus resortes de defensa sin más dilación³⁷. El primer objetivo fue plantear el relevo del capitán general para sentar en Malacañan a un militar resuelto y enérgico. Los telegramas y la acción de los procuradores en Madrid fueron los medios empleados para lograr este empeño.

4. POLAVIEJA, UN MILITAR ENÉRGICO PARA LAS ISLAS.

La necesidad planteada por la jerarquía de las órdenes religiosas, encabezada por el arzobispo de Manila Bernardino Nozaleda³⁸, fue transmitida a los

tagala de 1896/1897: Primo de Rivera y los acuerdos de Biac-na-Bató», *Revista Española del Pacífico*, Asociación Española de Estudio del Pacífico, AECE, nº 6, año VI, Madrid, (1996).

³⁵ José Luis SÁENZ RUIZ-OLALDE, *Los agustinos recoletos y la revolución hispano-filipina*, Marcilla, 1986, p. 25.

³⁶ Son muy interesantes las apreciaciones realizadas por el padre jesuita Schumacher sobre el supuesto cariz anticlerical de la revolución en la provincia de Cavite. Para este estudio el tenor anticlerical de la revolución no habría sido la nota predominante en la insurrección en dicha región lindante a la capital. Aguinaldo, capitán municipal de Kawit y líder de los rebeldes caviteños, era respetuoso con los frailes españoles, las tropas tagalas asistían a misa antes de entrar en combate, se rezaba por las víctimas de ambos bandos y se llegó a pensar que los fracasos en la guerra contra España eran debidas a un castigo divino motivado por el mal trato con el que se habían manejado algunos de los hombres de Bonifacio con los religiosos peninsulares. Precisamente éste fue uno de los puntos en que los dos grandes líderes chocaron. Véase: SCHUMACHER, John, SJ, 1987: pp. 271-272; ID: *Revolutionary clergy. The Filipino Clergy and the nationalist movement. 1850-1903*. Ateneo de Manila, University Press, Manila, 1981, pp.49-52; ID: «The religious Character of the Revolution in Cavite, 1896-1897», *Philippine Studies* 24, Manila, (1976), pp. 399-416.

³⁷ Existían otros religiosos pero con menor presencia, estos eran los padres paúles, encargados de la dirección de los seminarios conciliares (llegados a Filipinas en 1862), los capuchinos (1886) y los benedictinos (1895). Los jesuitas, de regreso en las islas en 1859, mantuvieron otra línea de acción, objeto de crítica mayormente por su actitud a veces ambigua y contemporizadora.

³⁸ Nozaleda nació en San Andrés de Cuenya (Asturias) el 20 de mayo de 1844. Ingresó en la orden dominicana en el convento de Ocaña en 1860, para profesar al año siguiente. En 1875 pasó a

procuradores de estas religiones ante la corte de Madrid. Estos comisionados, también conocidos como vicarios provinciales o comisarios, representaban a su provincia ante el gobierno español para tramitar todo tipo de asuntos relativos a la dirección y administración de la orden. Además, dado el destacado rol que desempeñaban las corporaciones monacales en la sociedad colonial tenían una fluida y constante relación con el ministerio de Ultramar. El primer mandato recibido por estos delegados de provincia fue el de trabajar por relevar al capitán general Blanco de la dirección de las islas. Por tanto, estos religiosos se encargaron de transmitir en la capital española el clamor de cuatro vigorosas provincias misioneras: la agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús que administraba en la fecha de 1896, 2.191.604 almas³⁹, la de recoletos de San Nicolás de Tolentino que servía hasta 1.303.940 fieles⁴⁰, la de franciscanos de San Gregorio Magno que asistía a 1.124.278 cristianos⁴¹ y la de dominicos del Rosario que impartía pasto espiritual a 735.396 feligreses⁴². Los comisarios procuradores para este período eran respectivamente Eduardo Navarro⁴³, Juan Gómez⁴⁴, Cecilio García⁴⁵ y Matías Gómez⁴⁶.

Filipinas. Se doctoró en cánones en la Universidad de Santo Tomás. Ejerció la docencia en esta institución de la que también fue vicerrector (1881). Además fue prior del convento de Santo Domingo (1876), predicador general (1881) y presidente del colegio de San Juan de Letrán (1886). Consagrado como arzobispo de la sede metropolitana de Manila en 1890 en Oviedo, pasó a hacerse cargo de la diócesis año siguiente hasta la fecha de 1900. En España fue propuesto para la sede vacante del arzobispado de Valencia, de la cual acabó renunciando por la gran oposición que se gestó en determinados ambientes políticos en relación con su actuación en Filipinas durante los años finales del dominio peninsular. Más adelante fue nombrado obispo de Petra en 1905. Murió en Madrid en 1927. Véase: GONZÁLEZ POLA, Manuel: *Obispos dominicos en Filipinas*, Institutos pontificios de Filosofía y Teología. Madrid, 1991, pp. 97-99.

³⁹ Eduardo NAVARRO, *Nomenclator de religiosos agustinos de la provincia del Smo Nombre de Jesús de Filipinas existentes en España y resumen de los que residen en Roma, China y Filipinas. Bienio 1895-1896*.

⁴⁰ J. L. SÁENZ RUIZ-OLALDE, *op cit.*, p.1.

⁴¹ Lorenzo PÉREZ, «Estadística de la provincia de San Gregorio, desde el año 1586 al 1896», en *Archivo Ibero-Americano* 1, Madrid, (1914), p. 572.

⁴² Pablo FERNÁNDEZ, «Dominican apostolate in the Philippines», en *Boletín Eclesiástico de Filipinas* 39, Manila, (1965), p. 171

⁴³ Una nota biográfica sobre Eduardo Navarro en: Gregorio SANTIAGO VELA, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la orden de San Agustín*, Tomo VI, Madrid 1922, pp. 11-12; Roberto BLANCO ANDRÉS, «Eduardo Navarro, procurador de la provincia de Agustinos de Filipinas», en *Archivo Agustiniano* 85, (2001).

⁴⁴ Sobre Juan Cruz Gómez del Sagrado Corazón de Jesús puede verse: Francisco SADABA DEL CARMEN, *Catálogo de los religiosos agustinos recoletos de la provincia de San Nicolás de Tolentino de Filipinas (1606-1906)*, Madrid, 1906, pp. 492-493; Miguel AVELLANEDA DEL ROSARIO, *Continuación del p. Sadaba o segunda parte del catálogo de los religiosos de la orden de agustinos recoletos (1906-1936)*, Roma, 1938, p. 372.

Missionalia Hispanica
Hispania Sacra 56 (2004)

El cuarteto se estrenó en su tarea poniéndose en contacto con diversas autoridades a finales de septiembre de 1896. De las acciones llevadas a cabo tenemos constancia del encuentro del agustino Eduardo Navarro con el ministro de Ultramar Tomás Castellano, y de la entrevista del dominico Matías Gómez con su gran allegado y asesor Alejandro Pidal y Mon. Ambos religiosos plantearon en estas reuniones la necesidad de permutar a Blanco⁴⁷. Entre el 27 y el 30 de ese mes los vicarios provinciales reunidos en la casa-procuración de los recoletos resolvieron actuar en común. Nadie supo con certeza el objeto de este cónclave a pesar del interés puesto por la prensa y el ministro de Ultramar entre otros⁴⁸. Lo cierto es que los religiosos de Madrid se iniciaban poco después en la liza con la entrega a la Reina regente de una exposición fechada el 5 de octubre. Este documento constituye la primera declaración oficial del clero regular de la islas sobre la difícil situación que entonces atravesaba Filipinas.

La comunicación signada por Navarro, García y los dos Gómez agradecía a la regente la preocupación por los frailes del archipiélago, tal y como ella había manifestado previamente en telegrama dirigido al arzobispo de Manila, y solicitaba la suspensión de las reformas llevadas a las islas como causantes de la «incubación de ideas masónicas y separatistas», pero el propósito más palmario era presentar un cablegrama remitido desde Singapur por Nozaleda y los provinciales en el que se hablaba de la gravedad de la situación y de la imperiosa necesidad de relevar a Ramón Blanco⁴⁹.

⁴⁵ Para el franciscano Cecilio García consúltese: Antolín ABAD PÉREZ, «Comisarios de San Gregorio de Filipinas en la Corte de Madrid (1853-1897)», en *Archivo Ibero-Americano*, año 27, núm. 108, 1967, p.398.

⁴⁶ Una breve reseña biográfica en: Hilario OCIO, *Compendio de la reseña biográfica de los religiosos de la provincia del Smo Rosario de Filipinas desde su fundación hasta nuestros días (1587-1895)*, Manila, 1895, p. 1043; Eladio NEIRA, Hilario OCIO, Gregorio ARNAIZ, *Misioneros dominicos en el Extremo Oriente*, Orientalia Dominicana General, Manila, 2000, tomo II (1836-1940), p. 166.

⁴⁷ Isacio RODRÍGUEZ, Jesús ÁLVAREZ, *La revolución hispano-filipina en la prensa: Diario de Manila y Heraldo de Madrid*, Tomo I, Agencia Española de Cooperación Internacional, Madrid 1998, p. 239.

⁴⁸ «Parece ser —suponía El Heraldo de Madrid un día después— que han tratado extensamente del Estado en que se halla el país a consecuencia de la insurrección; reformas que convendría adoptar tan pronto como se restablezca la paz, y quizá hayan hablado de las condiciones que reúnan los candidatos que hay para reemplazar al general Blanco». I. RODRÍGUEZ, J. ÁLVAREZ, *op. cit.*, 1998: I, pp. 242-243. Retana, que tenía amistad con los comisarios filipinos, dedujo con mayor lógica que en aquella reunión se reflexionó sobre la situación de las islas, las reformas que deberían adoptarse una vez restaurada la paz, y quizás sobre las cualidades que habría de reunir el sucesor del general Blanco. *La Política de España en Filipinas*. 30 de septiembre, 1896, p. 324.

⁴⁹ Así se explicaba el cable: «Madrid= Dominicos= continua situación grave, General Blanco no inspira confianza Archipiélago y militares piden política represión que él rechaza. Se impone relevo general Blanco, Manifiesto Reina, Presidente del Consejo de Ministros de parte Arzobispo, provinciales órdenes religiosas. Singapur 21 septiembre por la mañana». Archivo Franciscano Ibero-Oriental

Desde diversos ámbitos de la política española sonaba cada vez con más fuerza el nombre de Camilo García de Polavieja y del Castillo como el más apto para la pacificación de Filipinas. Los procuradores regulares creyeron que el militar, de sólida reputación e implacable fama, era el hombre resolutivo que andaban buscando. El comisario Navarro explicaba a su provincial que éste era, sin duda, el general «de más energías, y de mejores condiciones, con la garantía de que a más de vivir con desahogo y de haber ascendido por sus méritos desde soldado hasta el 2º entorchado⁵⁰, sus líneas de conducta han sido y serán allí [Filipinas] diametralmente opuestas a las seguidas por ese señor [Blanco]»⁵¹.

El gabinete de Cánovas decidió el 22 de octubre nombrar a Polavieja como segundo cabo, especificando que su destino era en calidad de comisión de servicios; aunque no se decía explícitamente se estaba preparando el relevo del marqués de Peñaplata con discreción. En la designación tuvo mucho ver la presión ejercida por el arzobispo Antonio María Cascajares quien consiguió el puesto para don Camilo aprovechando la enfermedad del que entonces lo desempeñaba⁵².

Los procuradores filipinos mantuvieron en este tiempo estrechos contactos con la nueva segunda autoridad del archipiélago. El día antes de conocerse el nombramiento sostuvieron una reunión para expresar su pláceme, aquél, por su parte, agradeció el apoyo y diligencias facturadas en su favor⁵³. En posteriores entrevistas platicaron sobre la complicada situación de la colonia y los posibles arbitrios para conjurar la crisis. El 4 de noviembre los religiosos se despidieron de él antes de su partida a Barcelona para embarcar a su destino⁵⁴.

61/25. También publicado por Villarreal, aunque erróneamente da la fecha de 9 de septiembre lo cual es imposible puesto que el telegrama se despachó desde Singapur el 21 de ese mismo mes. Ciertamente esta exposición es muy poco conocida porque no se llegó a publicar. Fidel VILLARROEL, *The Dominicans and the Philippine Revolution (1896-1903)*, University of Santo Tomás, Manila 1999, pp. 40-44.

⁵⁰ Polavieja había servido en Marruecos, Santo Domingo y Cuba, y a la vez había intervenido en las guerras cantonales y carlistas. Tan sólo el ascenso de teniente le había sido concedido por antigüedad, el resto le fueron otorgados por méritos de guerra.

⁵¹ Archivo de la Provincia de Agustinos de Filipinas 980 (de ahora en adelante APAF). fol 123, 22-X-1896.

⁵² Hasta la fecha había sido el general Echaluze. Para los pormenores del prelado vallisoletano en contra de Cánovas véase: Pablo GONZÁLEZ-POLA DE LA GRANJA, «Polavieja: un general para una crisis. El Polaviejismo en torno a 1898», En: *Revista de historia militar*. Año XLI. Madrid 1997. Número 83.

⁵³ APAF 980, fols 123-125, 21 de octubre de 1896. Notifica aquí Eduardo Navarro este encuentro y refiere la buena impresión de la regente M^a Cristina hacia él y sus colegas en labores de procuración.

⁵⁴ Es, otra vez, Eduardo Navarro quien facilita estos datos a su rector provincial Juan Zallo. APAF 980, fols. 126-127, 5 de noviembre de 1896. Un periódico madrileño declaró que los procuradores provinciales habrían solicitado en sus conferencias con el laureado militar la urgencia de poner en Filipinas de 6.000 a 8.000 soldados. *La Justicia*. 30 de octubre de 1896, «*Pero esos frailes ¿para qué son?*».

Mientras todo esto acontecía en España, ciertos sectores de la sociedad colonial filipina y, por supuesto, las órdenes monásticas, hacían gala de una mayor acrimonia e inquietud hacia la pusilanimidad de Blanco. Fue entonces cuando comenzó el envío de telegramas a Madrid para representar crudamente lo que la censura en Manila no permitía transmitir a la península. Este método de comunicación permitía una mayor celeridad en el tiempo de recepción de mensajes con el único inconveniente de su obligada brevedad, de otro modo se había de esperar un mes para que el tráfico postal atravesara procelosos mares hasta llegar a la metrópoli. Los religiosos decidieron acudir al telégrafo porque consideraban que el gobernador en sus comunicaciones con la administración española era parcial y porque denostaban su modo de encarar la crisis. Para sortear la censura impuesta en Manila⁵⁵ los superiores y el arzobispo tuvieron la ventaja de contar con el telégrafo de Hong-Kong, donde los dominicos tenían una casa desde 1860 para coordinar sus misiones en otros países del Extremo Oriente⁵⁶. La dinámica que se siguió fue la de girar por vía marítima comunicados para esa ciudad asiática, y despacharse desde allí a Madrid, donde estaba el procurador de los dominicos Matías Gómez, para que éste a su vez transmitiera las nuevas de las islas en el Consejo de Filipinas, del que formaba parte con el resto de los comisarios en razón de su oficio.

Sin embargo no quedó todo ahí, algunos de los telegramas más lapidarios fueron filtrados interesadamente por los procuradores a la prensa para intensificar su campaña por el cambio de mando en Malacañán. Especialmente conocidos fueron los cables expedidos desde Hongk-Kong los días 30 y 31 de octubre. El primero de ellos, firmado por un grupo de españoles, describía con tintes dramáticos el avance de la insurrección y hacía improrrogable la destitución del gobernante⁵⁷; el segundo, signado por el arzobispo Nozaleda y los provinciales, incidía en el recambio de Blanco⁵⁸.

⁵⁵ El cable partía desde la capital del archipiélago para realizar la transmisión desde el cabo Bolinao (en el extremo septentrional de Zambales).

⁵⁶ Véase: F. VILLARROEL, *The dominicans...* pp. 4-9.

⁵⁷ Así rezaba el escrito: «Hong-Kong 30- si gobierno no adopta medidas enérgicas destituyendo Blanco telégrafo, encargando mando un general de los que aquí hay, sea cualquiera su jerarquía militar, situación insostenible. Más de 25.000 rebeldes con armas. Provincia Cavite entera sublevada. Provincia Bantangas crece insurrección. Españoles huyen refugiándose en Manila. Rogamos «Imparcial» eleve Reina protesta patriótica respetuosa advertencia previsor que dirigimos- veinticinco españoles que remiten su firma». Fue publicado en *El Correo*. 2-XI-1896. Como vemos, elementos de la sociedad civil también hicieron uso del telégrafo de Hong-Kong. Éste y otros telegramas existen en el Archivo de la Provincia del Santísimo Rosario de Ávila (de ahora en adelante APSR), Sección Historia Civil de Filipinas, tomo IX, número 6. También publicados en F. VILLARROEL, *op. cit.*, pp. 11-25.

⁵⁸ «Hong-Kong 31.-Dominicos.- Madrid.-Situación agrávase. Rebelión extiéndase. Apatía Blanco, inexplicable. Para conjurar peligro es necesidad muy apremiante nombramiento jefe. Opinión

El presidente del consejo de ministros don Antonio Cánovas del Castillo principió mostrándose molesto por la actitud de los comisarios madrileños. En primer lugar por enterarse indirectamente del manifiesto de octubre a la regente por medio del duque de Sotomayor, mayordomo de palacio; En segundo lugar porque su candidato al mando en Filipinas, Borres, había sido desplazado por la presión de los vicarios provinciales a favor de Polavieja; Y en último lugar por la filtración de los contenidos del cable a la prensa escrita. El político Pidal, amigo y colaborador del procurador dominico, lidió con Cánovas para rebajar tensiones y proporcionó a los religiosos indicaciones de cómo actuar ante el ilustre andaluz. El día 2 de noviembre pudieron poner en práctica estos consejos cuando fueron llamados a su despacho para dar cuenta de la responsabilidad en la transferencia de los cablegramas. En el rato que conversaron, el líder conservador comunicó su malestar por los últimos sucesos, lamentó el revuelo originado en la prensa e invocó la necesidad de que se comunicara a sus prelados que Polavieja iba a Filipinas como segundo cabo, no como capitán general, todo ello para mantener la quietud entre los dos mandos. En lo que respecta a los procuradores, éstos reconocieron su responsabilidad en la filtración de las notas, concretamente había sido el recoleto Juan Gómez por medio de su médico, y aprovecharon para transmitir en persona, por boca de Eduardo Navarro, el malestar que creaba la débil respuesta del gobernador general a la insurrección⁵⁹. Finalmente, políticos y religiosos limaron asperezas y decidieron obrar con sigilo para evitar que se ventilase la cuestión en las publicaciones nacionales⁶⁰. El padre Matías Gómez refería en misiva a otro dominico, en un tono demasiado exultante, los logros conseguidos ante Cánovas: «con miedo al principio, con respeto después, con confianza más tarde, con cariño últimamente, fuimos evolucionando hasta el punto de que te juro que no hubiera intentado nada, nada, nada que nos molestara, y hubiera hecho todo, todo, todo lo que nos conviniera, después de exponerle y convencerle del perjuicio o conveniencia»⁶¹.

acorde. Arzobispos y provinciales». La nota de los religiosos apareció entre otros en *El Imparcial*, *El tiempo*, 3-XI-96, «el separatismo en Filipinas».

⁵⁹ «yo —explicaba Navarro dando cuenta a su provincial de la entrevista— le interpele respetuosamente que nuestras congojas que eran las de ahí [Filipinas] se agrandaban al pensar en que la guerra se alargara en vista de las blanduras del sr Blanco, o que teniendo diferentes tendencias y apreciaciones ambos generales, uno de energías y otro no, surgiera algún rozamiento o conflicto entre ambos, que fuera perjudicialísimo a los intereses de las islas y por consiguiente de la patria». APAF 980, fol 127, 5 de noviembre de 1896.

⁶⁰ De hecho consiguieron que la mayoría de los rotativos exculpasen a los procuradores de la filtración de los telegramas, entre ellos *El Heraldo de Madrid*. 2-XI-96; *El Correo*. 2-XI-96; *La Iberia* 2-XI-96; *El Día*. 2-XI-96; *La Época*; *El País*. 3-XI-1896; *El Nacional*. 3-XI-96; Sólo *La Correspondencia Militar*. 3-XI-96, receló de la versión oficial.

⁶¹ APSR. Sección Provincia. Tomo VII, número 26.

Más adelante, al mismo tiempo de la llegada de Polavieja a Manila, los procuradores de las órdenes misioneras fueron objeto de censura por su actuación en la campaña contra Blanco. Las críticas provenían fundamentalmente de *La Época*, de talante conservador-canovista, y *El Nacional*, romerorobledista. Se les acusaba de ser «un elemento capaz de arrebatos de la pasión a la hora misma en que la adversidad impone más frialdad en la sangre y más serenidad en el juicio»⁶². El padre Navarro se encargó de organizar la respuesta proponiendo replicar por otros escritos los extremos vertidos; El vicario de franciscanos, Cecilio García, fue el encargado con su falaz «*Hablan los frailes*»⁶³. Una segunda medida formulada por el agustino fue realizar una nueva visita a Cánovas, la cual se realizó el 15 de diciembre. El tema del día fue, como no podía ser de otro modo, los últimos acontecimientos referentes a la tensa investidura de Polavieja como capitán general y los ataques de la prensa a los religiosos. El presidente, entrando en materia, alabó su discreción por evitar enredos estériles y ruidosos, pero también quiso volver a expresar la molestia que le seguía causando el arzobispo de Manila⁶⁴.

5. EL AGUSTINO EDUARDO NAVARRO Y LAS MEDIDAS PARA LA CRISIS

El primer estudio serio y documentado de las causas de la insurrección tagala y las propuestas a adoptarse desde la esfera del mundo religioso vino de la mano del procurador de agustinos calzados y su obra *Filipinas. Estudio de algunos asuntos de actualidad*⁶⁵. El padre Navarro venía siendo, en cierto modo, quien había establecido algunas de las pautas de la actuación mancomunada del conjunto de los comisarios provinciales de Madrid de cara al gobierno⁶⁶. Los escritos de este personaje, su amplia correspondencia con los superiores

⁶² El título de algunos de estos artículos era «*Categórico*» y «*Hablan los frailes*», publicados en *El Nacional* a inicios de diciembre.

⁶³ El veterano padre García no dudó ni un momento en mentir con tal de no manchar el prestigio de los procuradores, tal y como revelan sus palabras: «Los procuradores de Dominicos, Agustinos, Recoletos y Franciscanos, hacen constar que no han tomado parte alguna, ni directa ni indirectamente, en dicha campaña». *El Nacional*. 8 de diciembre de 1896.

⁶⁴ APAF 980, fols. 135-137.

⁶⁵ *Filipinas. Estudio de algunos asuntos de actualidad*. Por el R. P. Procurador y Comisario de Agustinos Calzados Misioneros de Dichas Islas. Madrid. Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos. Miguel Servet, 13. Teléfono 651. 1897. En 4º de XII pp., 282, 4 pp. S.n de índices y colofón.; port. Y a la v. nota sobre los derechos de propiedad; dedicado a los PP. Procuradores de Dominicos, Franciscanos y Agustinos Recoletos de Filipinas, firmada por el p. Eduardo y fechada en Madrid a 1º de abril de 1897.

⁶⁶ Véase: Roberto BLANCO ANDRÉS, «El procurador agustino Eduardo Navarro y los regulares ante la crisis de Filipinas (1896-1898)», *Ayer* 42, Madrid, 2001, pp. 166-190.

de la provincia, su colaboración en los periódicos madrileños, sus entrevistas con los prohombres del Estado y sus sesudos análisis sobre las más diversas facetas de la historia y cultura filipinas nos brindan no sólo muchas de las claves del pensamiento que guiaba mayormente al clero regular, sino también un conocimiento más puntual de los sucesos, protagonistas y situaciones de lo acontecido en los años correspondientes a la crisis de 1896-1898⁶⁷.

Una vez que se había conseguido el primer objetivo de relevar al capitán general Blanco, la dirección de las comunidades monásticas pensó en plantear a la administración las transformaciones que podrían llevarse al archipiélago para enderezar la situación de la mano del nuevo gobernador. Navarro fue el elegido por los procuradores para dar forma a estos planteamientos. El religioso vallisoletano dio cumplimiento a su labor por medio de la redacción del libro expresado⁶⁸, del cual se tiraron 2.500 ejemplares (2.400 corrientes y 100 en papel superior) en abril de 1897 costeados por los cuatro superiores⁶⁹.

Filipinas. estudio de algunos asuntos de actualidad fue entregado corporativamente el 29 de abril por los cuatro representantes de agustinos, recoletos, franciscanos y dominicos al presidente del consejo de ministros, Cánovas del Castillo⁷⁰. De igual modo cayeron ejemplares en manos de la Reina, la infanta, ministros, ex ministros, y otras altas personalidades del Estado. La prensa acogió positivamente la argumentación y razonamientos del comisario agustino⁷¹. «La primera obligación de un presidente de Consejo —mencionaba La Correspondencia Militar— es dejar que se le enfríe la sopa y no comer pan a manteles hasta haber leído el libro del reverendo Padre Procurador y Comisario de Agustinos Calzados misioneros de Filipinas».

Esta obra, en efecto, es fundamental por dos motivos básicos, primero porque constituye la representación oficial del armazón ideológico y del esquema socio-político de cuatro corporaciones regulares filipinas (agustinos, francisca-

⁶⁷ El Archivo de la Provincia de Agustinos Filipinos (APAF) guarda copiosa información en torno a este religioso para estos años, especialmente los legajos 980, 163/4, 1062/11, 702/1-d, 183/1, 1062/12, 182/14; también el Archivo Histórico Nacional en sus números: 2.264, 5.318 y 2.316.

⁶⁸ APAF 980, fols. 126-128. 5 de noviembre de 1896.

⁶⁹ Se repartieron en torno a 500 unidades para cada procurador, siendo el resto para enviarlo a personas influyentes. Costó finalmente 1.663 pesetas la edición, y 55 la encuadernación de tres ejemplares que se dedicaron a la Reina, la infanta y Cánovas. Con lo que el precio de cada ejemplar salía en torno a sesenta y tantos céntimos de peseta. APAF 980, fol 139, 8-IV-97; fol 142, 12-V-97.

⁷⁰ Noticia que refiere *El Correo*. 30-IV-1897. Por su parte Navarro había explicado varias veces en su correspondencia con el superior provincial, Juan Zallo, su interés en proporcionar el estudio a Cánovas, y en entregarla mancomunadamente. APAF 980 fol 130, 19-XII-96; y fol 140, 23-IV-97.

⁷¹ Diversos rotativos se hicieron eco del libro y alabaron su interés: *El Liberal*. 4-V-97; *El Movimiento Católico*. 5-III-97; *La Época*. 9-V-97; *El Correo*. 16-V-97; *La Correspondencia de España*. 4-VI-97; *La Política de España en Filipinas*. 30-IV-97 y 15-V-97; *La Ilustración española y americana*. 8-V-97 y *La Semana Católica*. 10-V-97.

nos, dominicos y recoletos)⁷²; y segundo, por la abundante y rica información que atesora, constituyendo una referencia ineludible para el conocimiento del feraz suelo magallánico en la etapa final del dominio español en el Pacífico. Es también mérito de Navarro la aportación de documentos, hechos o noticias sobre los que construye sus deducciones, siendo de gran interés en la obra del fraile el refrendo de todas sus investigaciones y afirmaciones con valiosos documentos.

Navarro, gran conocedor de la legislación ultramarina y de sólida formación intelectual, formulaba en su folleto la vuelta al espíritu que había inspirado las leyes de Indias, a tenor del ambiente e idiosincrasia del pueblo filipino. El ideario expuesto, sumario y conservador, tenía como punto de partida el escaso desarrollo del indígena y la proclamada superioridad del europeo/español⁷³. Con estas consideraciones se asentaba el gobierno sobre patrones paternos y moralistas⁷⁴ y sobre la preponderancia y privilegios de la religión, por medio de los párrocos, en la vida social y municipal⁷⁵. La conculcación de estos principios por la masonería y el asimilismo, según esta interpretación, habían dado como resultado la insurrección de 1896.

Para solucionar este estado de cosas se proponían transformaciones en las áreas fundamentales de la sociedad indígena. En lo referente al municipio se criticaba la Ley de Maura de mayo de 1893 sobre el régimen municipal de los pueblos de Luzón y Visayas, reforma que pretendía adaptar a las islas el espíritu de la ley municipal vigente en la Península de 2 de octubre de 1877, se solicitaba descentralización, más que autonomía, y se creía que la medida quebraba el prestigio del español al igualarlo, para Navarro en realidad lo rebajaba, con el indio. Era en sus palabras «un soberbio traje», al que «falta hombre que pueda usarlo»⁷⁶. En contraposición demandaba el restablecimiento del status de dominador del peninsular requiriendo el intervencionismo del párroco en la vida municipal, la descentralización y la investidura de mayores concesiones a

⁷² «La obra del P. Navarro —decía *La Política de España en Filipinas* con fecha 15 de mayo de 1897—, por el caudal riquísimo de doctrina que contiene, por la suma de observaciones que representa y por otras muchas razones, pertenece al género privilegiado de las indispensables, y desde luego recomendamos su adquisición a todos los que se precien de filipinistas.»

⁷³ Uno de los motivos sobre los que se fundaban estos asertos era aduciendo que la propia estructura socioeconómica y administrativa, junto con la escasa migración peninsular habían impedido un avance considerable. Cánovas afirmaba que el indio filipino se encontraba en un estado salvaje, y que su punto de civilización era idéntico al que tenía España tres o cuatro siglos antes.

⁷⁴ Era creencia que España mantenía la soberanía en el archipiélago «sobre resortes morales». Véase Enrique POLO DE LARA, *Estudio social y político de las Islas Filipinas*, Sevilla, 1895, p. 161.

⁷⁵ Retana lo refirió de este modo: «al filipino sagaz no se le oculta que a medida que el fraile se ha ido achicando, el predominio nuestro viene a menos visiblemente». En *Política de España en Filipinas*. año IV, n.89. Para E. Navarro uno de los fracasos de la reforma municipal radicaba en la merma que ocasionaba en las competencias del párroco en la vida local.

⁷⁶ E. NAVARRO, *op. cit.*, p. 73.

la junta provincial. Otros considerandos encuadraban a los componentes del municipio, antiguo gobernadorcillo, tribunal municipal⁷⁷ y cabeza de barangay⁷⁸ en sus parámetros tradicionales⁷⁹. El Consejo de Filipinas en Madrid mantuvo el mismo parecer conservador, paternal y etnocentrista en el análisis del documento del ministro de Ultramar⁸⁰.

Idéntico punto de partida y parecer sostuvo el autor del libro en lo relativo al régimen impositivo, censurando el impuesto de cédulas personales por establecer la prestación y violentar el carácter de «conquistador» del español, destacando la preferencia por el anterior tributo⁸¹. También se desechaban las modificaciones en la administración judicial estimándose especialmente perjudiciales el código civil, el penal y la creación de los jueces de paz⁸². Por último Navarro pretendía otras mutaciones para la sociedad malaya, compendiadas en la rehabilitación de una serie de medios de control y en el impulso de una mayor moralidad⁸³.

Sin duda la marcha de Polavieja para el archipiélago oriental constituyó un acicate fundamental para la realización de este estudio⁸⁴. Opinaban los procuradores que la acción enérgica del bregado militar crearía las condiciones pro-

⁷⁷ Antiguo tribunal de los pueblos. Véase para las competencias que le otorgaba la ley de Maura: Miguel LIÑÁN Y EQUIZABAL, *Tribunales municipales. Su organización, constitución y atribuciones o sea el nuevo régimen municipal de las provincias de Luzón y Visayas con arreglo al decreto del 19 de mayo de 1893*, Manila, 1893.

⁷⁸ El barangay era una agrupación de la población filipina para facilitar el gobierno y administración al frente del cual se ubicaba el cabeza, funcionario que a parte de ejercer el cargo de teniente de barrio, era el encargado de recaudar los tributos de su demarcación.

⁷⁹ También se pedía la reintroducción de la elección por terna en contra de la unipersonal del decreto de Maura.

⁸⁰ Véase Luis Ángel SÁNCHEZ GÓMEZ, «Vísperas del 98 en Filipinas: cambios de rumbo frustrados en la administración colonial finisecular», en *Revista Española del Pacífico*, Asociación Española de Estudio del Pacífico, AECP, nº 9, año VIII, Madrid, 1998, pp. 17-45.

⁸¹ El impuesto de cédulas personales había sido introducido en las islas por decreto de 6 de marzo de 1884 del ministro de Ultramar Manuel Aguirre de Tejada. Por su parte, el tributo se había introducido en el archipiélago inmediatamente después de la conquista con un doble objetivo: el de proveer a la dotación de las encomiendas a favor de los españoles, y, el de formar un fondo para atender a los gastos de la administración de la colonia. Más información en F. JAGOR, *Viajes por Filipinas*, (traducción del alemán por Vidal y Soler), Madrid, 1875, pp. 309-313.

⁸² Abundante información sobre la misma en Miguel LIÑÁN Y EQUIZABAL, *Instructor de los jueces y fiscales de paz en Filipinas*, Tambobong, 1891.

⁸³ Entre ellos la recuperación de antiguos y efectivos métodos de vigilancia, como la ley de pasaportes ahora remozada con convenientes modificaciones para el registro de los desplazamientos, la intervención del párroco en la confección de padrones, vetos en la entrada de libros o impresos, recortes en la licencia del juego (peleas de gallos, juegos de cartas), etc, etc.

⁸⁴ Véase las diversas opiniones de los historiadores sobre la misma en R. BLANCO ANDRÉS, «El procurador agustino Eduardo Navarro...» pp. 182-183. El libro encargado al comisario de San Agustín fue dado a la imprenta cuando ya se tenían noticias ciertas del fin del levantamiento caviteño.

picias para debatirse los cambios propuestos⁸⁵. Tras la designación del general como gobernador del archipiélago se inició una fuerte represión contra los elementos nacionalistas, entre ellos tuvo especial resonancia la ejecución del ilustre calambenio José Rizal, continuada con el aplastamiento de las bolsas de rebeldes aislados en provincias, para centrarse en última estancia en la campaña de Cavite, donde redujo al grueso de los separatistas. Al finalizar su mandato había acabado prácticamente con la rebelión (quedaban solo algunos focos montañosos en Cavite y en ciertas zonas de La Laguna y Morong) y había quedado un ejército bien organizado y con elevada moral⁸⁶.

Los vicarios provinciales, en representación de los superiores de orden residentes en Manila, no cejaron en su empeño por sacar adelante sus proyectos. El día 23 de marzo de 1897 despacharon con Fernando Primo de Rivera, nueva autoridad del archipiélago, sobre la situación en Filipinas y sobre las reformas que podrían aplicarse una vez lograda la pacificación total; el mismo Navarro constataba «que sus deseos son estar en unidad perfecta de miras con los provinciales y resolver todo expediente o causa contra los párrocos»⁸⁷.

6. TEMORES DE SECULARIZACIÓN: EL DECRETO DE SEPTIEMBRE DE 1897.

Tras la relativa calma y tranquilidad que se respiraba en Filipinas y pasado el primer susto, el gobierno metropolitano se decidió por fin a emitir nueva legislación. Después de las pertinentes consultas el ministro de Ultramar Tomás Castellano, integrante del gabinete conservador de Azcárraga, sustituto en la presidencia de Cánovas, emitió el real decreto de 12 de septiembre de 1897, deudor de las directrices políticas del desaparecido líder⁸⁸. Muchas de las dis-

⁸⁵ La primera noticia que tenemos sobre la realización de la memoria es de 22 de octubre de 1896, fecha que coincide con el nombramiento de Camilo Polavieja como segundo cabo. APAF 980, fols. 122-123.

⁸⁶ Las operaciones en la provincia de Cavite se habían iniciado en febrero de 1897 destacando entre las victorias mas significativas las de los pueblos de Pamplona, Santo Domingo, Vigay, Bacoor, Bagumbayan, Cavite viejo, y sobre todo las de Dasmariñas e Imus, capital de los insurrectos. Véase: Andrés MAS CHAO, *La guerra olvidada de Filipinas 1896-1898*, Editorial San Martín, Madrid, 1997, pp. 69-130; Lourdes DÍAZ-TRECHUELO, *Filipinas. La gran desconocida (1565-1898)*, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 2001, pp. 323-329.

⁸⁷ APAF 980, fol 138, 25-III-1897, carta al provincial Manuel Gutiérrez. La prensa también recogió la entrevista: *El Heraldo de Madrid*. Madrid 23-III-1897; *El Liberal* III.1897. También en Jesús PANIAGUA PÉREZ, *Memoria reservada de Don Domingo Moriones sobre el gobierno de Filipinas (1877-1880)*. Universidad de León, 1988, p.70; Isacio RODRÍGUEZ, «Los agustinos en la revolución hispano-filipina (1896-99)», en *Archivo Agustiniiano* 79, Valladolid, 1995, p. 150, nota 36.

⁸⁸ El texto íntegro puede verse reproducido en el número 6, año 1996, de la *Revista Española del Pacífico* pp. 83-97.

posiciones contenidas en las ordenanzas satisfacían aparentemente las demandas de amplios sectores conservadores de la sociedad colonial y de los regulares filipinos, de este modo en lo relacionado con el régimen municipal se reforzaba el principio de autoridad, mermado por la descentralización de atribuciones en los tribunales municipales, se fortalecía la omnímoda figura del gobernador general y a los de provincia, se reformaban las juntas provinciales, se suprimían los juzgados de paz en pequeñas poblaciones, se modificaba el código penal, los párrocos obtenían funciones de inspección, etc⁸⁹. Empero, algunos de los artículos comprendidos en la sección octava referente al clero produjeron la queja y el malestar de las órdenes religiosas. De los puntos 48 y 49 se deducía de un modo, más o menos implícito, la posibilidad de llevarse a cabo la secularización de los curatos de los regulares, tema que había originado agrias polémicas en el seno de la Iglesia y el Estado en los últimos cien años⁹⁰.

Esta cuestión tiene un alcance que, quizá, todavía hoy día no se ha cuantificado en toda su extensión. La secularización, o cesión de parroquias al clero secular, que en Filipinas era mayormente nativo, se remonta a los tiempos del arzobispo Basilio Sancho de Santa Justa y Rufina (1768-1788) y del gobernador Simón de Anda y Salazar (1770-1776), célebre en la guerra contra el inglés. El prelado metropolitano había llegado a Filipinas dispuesto a aplicar rigurosamente la visita diocesana en las administraciones de los frailes⁹¹, asunto al que éstos se habían opuesto siempre amenazando con abandonar las parroquias justificándose en que administraban de caridad, no de justicia⁹². Como resultado final se impuso la secularización, lenta pero con paso firme, como fruto de la resistencia de los religiosos y de la expulsión de los jesuitas (1768). El prelado manileño había logrado su propósito aumentando rápidamente el número de presbíteros nativos para cubrir los huecos dejados por los sacerdotes españoles con ocasión de la controversia. Sin embargo, esta precipitada

⁸⁹ Para Julia Celdrán Ruano se trataba de fundar «la tranquilidad y prosperidad de aquellos dominios» sobre una triple garantía: la restricción del poder municipal en favor del central, la rectificación de las corrientes legislativas asimilistas y el crecimiento de los medios materiales de defensa. Que en suma significaba la institucionalización del pensamiento de Cánovas: «política defensiva y mantenimiento del statu quo». Julia CELDRÁN RUANO, *Instituciones hispano-filipinas del siglo XIX*, Mapfre, Madrid, 1994, pp 304-305.

⁹⁰ Artículo 48: «la administración de las parroquias del archipiélago filipino correrá a cargo del clero regular o del indígena, según la distribución que al efecto se haga de las mismas, sin que uno y otro concurren conjuntamente en una sola parroquia»; Artículo 49: «Se restablece la amovilidad ad nutum del párroco regular por los prelados sin necesidad de causa solemne para su remoción».

⁹¹ Una serie de bulas del Papa Benedicto XIV ponían punto final, desde el punto de vista canónico, a esta exención de los regulares filipinos, aunque estos siguieron invocando privilegios antañones justificándose en las ambigüedades o dobles sentidos de los rescriptos pontificios.

⁹² Las tentativas para aplicar la visita episcopal son numerosas y parten desde el mismo inicio de la Iglesia en Filipinas con su primer arzobispo, Domingo de Salazar.

política fue contraproducente, pues no se consiguió crear un clero apto para el desempeño parroquial hipotecando con ello su desarrollo futuro, en tanto en cuanto su mala preparación y ejemplo fueron el argumento más manido en el futuro para cerrar su acceso a los curatos⁹³. En el siglo XIX, tras la pérdida de las colonias americanas se sumó a éstos el argumento de la conveniencia política, es decir, la rentabilidad de tener religiosos españoles al frente de las parroquias para evitar que se repitieran hechos como los ocurridos en Méjico, en donde los curas seculares nativos Hidalgo y Morelos habían estado entre los artífices de la independencia. Son múltiples los testimonios de los gobernadores en este sentido. Sarrío, Aguilar, Folgueras, Martínez, todos reiteran idénticos conceptos y temores. El fraile peninsular es el centinela que necesita el país y por ello se ha de reforzar su papel, los sacerdotes nativos sólo pueden servir de coadjutores de los europeos⁹⁴; para ello no se vaciló en originar sonoros litigios con el cabildo capitular o cualquier otro desafecto con esta línea. Tampoco los religiosos anduvieron quedos en estas disputas. Conscientes de su alta consideración en el país procuraron sacar partido. Los agustinos en su intento por recuperar el curato de Malate, secularizado en 1822, consiguieron del gobierno de España la real orden de junio de 1826 por la que se imponía la devolución a los religiosos de las parroquias secularizadas desde 1776, inaugurándose así un espinoso proceso que terminó en 1870, con la entrega del ministerio de San Simón en la Pampanga. Fue éste el primero de una serie de golpes fatales al clero asiático. En 1848 los agustinos recoletos fueron asignados, a petición del obispo de Cebú, a las parroquias de la isla de Negros, desplazando paulatinamente a los seculares que allí laboraban. En 1849 se produjo otro varapalo aún mayor, el real decreto de la fecha ordenaba, a petición del comisario de los recoletos en Madrid y con la anuencia del gobernador Clavería, la cesión de varias parroquias de la importante provincia de Cavite a recoletos y dominicos. La real orden de 1861 puso punto final a esta ominosa política. Para indemnizar a los recoletos, los cuales se habían visto obligados a ceder su pasto evangélico de Mindanao a los jesuitas (de regreso en las islas desde 1859), el gobierno dispuso en concepto de indemnización la entrega de 27 parroquias de la provincia de Cavite u otras de la archidiócesis al paso que fueran vacando sus sacerdotes seculares. El clero indígena no fue indiferente a esta injusticia y abrió su conciencia, bajo la dirección del eminente doctor Pedro Peláez, al nacionalismo. Este colectivo se convirtió en el símbolo de las

⁹³ Los padres Costa y Schumacher han trabajado en amplitud las cuestiones relativas a este período. Véase su libro Horacio de la COSTA, JOHN SCHUMACHER, *The Filipino Clergy: Historical Studies and Future Perspectives*, Manila, Loyola Papers 12, 1979.

⁹⁴ Para Leandro Tormo la demora en la formación del clero secular nativo respondió fundamentalmente a la política instigada por el gobierno. Leandro TORMO SANZ, «El obispo Volontieri «combarcano» de Rizal» en *Missionalia Hispánica*, XXXIII, Madrid, 1976, p. 223.

aspiraciones igualitarias del pueblo filipino⁹⁵. El sucesor de Peláez fue el padre Burgos, que añadió a los primeros indicios de nacionalismo del anterior la lucha por la igualdad racial. La contienda por la secularización finalizó en 1872 con la implicación de varios sacerdotes en los sucesos de Cavite. En 1898 sólo 158 parroquias estaban regidas por sacerdotes del país, las 809 restantes estaban en manos de los regulares peninsulares⁹⁶.

En los años de la crisis la exigencia continuó en boca de los revolucionarios. Rizal estimaba fundamental que cualquier reforma que se quisiera llevar a Filipinas no sería realista sino incluía la secularización de las parroquias, la reforma del sistema educacional para eliminar la influencia eclesiástica, y la libertad de religión y prensa⁹⁷. Desde las columnas de *La Solidaridad* también se reprodujo esta justa demanda del clero insular advocando el sometimiento total de los religiosos españoles a los preladados diocesanos de las islas⁹⁸.

Las corporaciones monásticas no alteraron ni un ápice su oposición cerval a cualquier política secularizadora. Antes de que Castellano sacara su decreto de septiembre, el provincial de los dominicos en Manila Bartolomé Álvarez del Manzano, casi en las vísperas del inicio de las negociaciones que conducirían a Biac-na-bató, expidió un denso documento el 24 de agosto de 1897 en el que exoneraba a los regulares de las invectivas de los separatistas y alertaba sobre la imprudencia de traspasar los curatos al clero antagonista⁹⁹.

La real orden del ministro de Ultramar volvió a abrir la caja de Pandora de la secularización. Las cláusulas relativas al clero establecían la amovilidad *ad nutum* («a la menor seña»), es decir, los obispos podrían disponer libremente de los frailes para trasladarlos a cualquier parroquia sin necesidad de dar cuenta a su prelado regular; la medida, que se había intentando aplicar infructuo-

⁹⁵ La clerecía nativa ejemplificó la lucha contra el yugo colonial. J. SCHUMACHER, «Revolutionary Clergy...», pp. 7-11.

⁹⁶ Archivo Histórico Nacional, 2214, expte. 57. Esta obcecación de la política española hacia las posibilidades de desarrollo de los clérigos insulares lanzó a muchos ellos a las filas insurgentes durante los años de la guerra. Ejemplos significativos fueron los coadjutores Pedro Dandan y Teodoro de la Cruz que colaboraron con los cabecillas tagalos de Cavite. J. SCHUMACHER, «Revolutionary clergy...» pp. 54-55.

⁹⁷ Antonio MOLINA, *The Philippines through the Centuries*, I, Manila, 1962, p. 33.

⁹⁸ «Ha menester, pues, que nuestros gobiernos se fijen en esto, decretando, si es que son sus propósitos hacer de Filipinas un pueblo ilustrado, liberal, parte integrante de la nación española, y no una factoría explotada por los frailes, como hasta aquí viene siendo, declaración explícita, clara, determinada, que los frailes siendo párrocos están sometidos en todo y para todo a la autoridad del diocesano». *La Solidaridad* (número 4, 31-III-1889).

⁹⁹ Sin duda fue una exposición muy poco conocida. Por su estilo y pretensiones Villarroel atribuyó la autoría al profesor de la Universidad de Santo Tomás Evaristo Arias, quien a su vez interveniría en la elaboración de la signada por los provinciales en abril de 1898. F. VILLARROEL, *The dominicans...* pp. 45-112.

samente por algunos miembros de la jerarquía eclesiástica durante el siglo XIX, se había encontrado siempre con la efectiva oposición frontal de los superiores de los institutos religiosos, quienes temían que dicha disposición sirviera para sustraerlos de sus curatos y quebrar la composición y disciplina interna de la orden¹⁰⁰.

Los procuradores de Madrid se manifestaron opuestos al decreto de Castellano y actuaron para conseguir su derogación. El nuevo comisario de los agustinos, Tomás Fito¹⁰¹, inspiró algunas de las propuestas finalmente presentadas.

Primeramente se juzgó conveniente elaborar un libro que contuviera papeletas tocantes al caso. El resultado fue la publicación del folleto *Documentos interesantes acerca de la secularización y amovilidad de los curas regulares de Filipinas*¹⁰², obra muy del gusto positivista de la época en la cual se pretendía, por medio de la inclusión de una serie de escritos, exhibir la total inconveniencia de efectuar la secularización y la «amovilidad ad nutum». El sistema de actuación no era nada nuevo para la orden de San Agustín. Otros momentos pasados dan fe de similares movimientos, entre ellos la intervención del veterano procurador Francisco Villacorta en el caso del curato de Malate¹⁰³, o la del religioso Celestino Mayordomo, junto con el recoleto Guillermo Agudo, para hacer frente a las reprobaciones del vicario capitular en sede vacante Pedro Peláez con motivo de la real orden de 1861.

Una segunda propuesta fue la de elevar una exposición el 13 de octubre al ministro de Ultramar, Segismundo Moret, para que dictase la suspensión de los artículos 48 y 49 de Castellano¹⁰⁴. Los procuradores signatarios de agustinos, franciscanos y recoletos expresaban ante el nuevo gabinete liberal de Sagasta, al frente del país desde el 4 de octubre, los trastornos que originaría a la religión y a la patria la ejecución del reglamento que se impugnaba. El gobierno, ante la fuerte con-

¹⁰⁰ La idea de los diocesanos que apostaron por estas medidas no era otra que la de ir dando salida al numeroso clero del país en los curatos filipinos, los cuáles estaban mayormente detentados por los miembros de las órdenes religiosas.

¹⁰¹ Nota bio-bibliográfica en Gregorio SANTIAGO VELA, *op cit.*, Tomo II, Madrid, 1915, pp. 498-500.

¹⁰² *Documentos interesantes acerca de la secularización y amovilidad de los curas regulares de Filipinas*, Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Madrid, 1897, contiene impresos y manuscritos.

¹⁰³ Fito reprodujo algunos de los documentos manejados por sus antecesores. Véase: Francisco VILLACORTA, *Exposición que el M. R. P. Comisario General de las misiones de agustinos calzados presentó a S. M. Con el motivo de la secularización del curato de Malate, en el arzobispado de Manila*, Madrid, 1823; Celestino MAYORDOMO, Guillermo AGUDO, *Importantísima cuestión que puede afectar gravemente a la existencia de las Islas Filipinas*, Madrid, Imprenta de El Clamor Público, 1863.

¹⁰⁴ El documento existe en APAF 276/1-c.

testación, resolvió dos días más tarde comunicar por telégrafo al capitán general la suspensión y no publicación en *La Gaceta de Manila* del decreto¹⁰⁵.

La entrega del manifiesto de octubre nos proporciona indicios de la existencia de una pequeña crisis en el seno de los comisarios. En efecto, en la solicitud enviada a la administración faltaba la firma del procurador dominico Matías Gómez. Por lo visto, el delegado de la orden de Santo Domingo se mostraba discrepante con la crítica que se entreveía en el escrito contra preladados que habían solicitado y solicitaban la amovilidad, dignatarios, que aunque no se nombraban, se sabía que eran dominicos. Puntualizando más, Fito, Juan Gómez y Cecilio García reprendían en su instancia de modo directo las anteriores pretensiones de tres obispos¹⁰⁶ que habían solicitado en una exposición de 1863 la instauración de la amovilidad de los párrocos regulares¹⁰⁷. Pero lo que seguramente alejó al vicario dominico en última estancia y de modo momentáneo de sus compañeros fue la reprobación indirecta hacia el metropolitano de Manila, el dominico Bernardino Nozaleda, de quien se sabía su postura favorable hacia la «*amovilidad ad nutum*» y hacia el clero nativo¹⁰⁸. Gómez intentó incluso que el representante de los recoletos no firmase el documento del 13 de octubre¹⁰⁹. Para él, según precisaba en una de sus cartas, el problema se reducía a la «antipatía y odio que los agustinos tienen a Nozaleda»¹¹⁰.

¹⁰⁵ Este desasosiego también fue expresado por el anterior comisario de agustinos Eduardo Navarro, «es indudable - presagiaba - que la sola secularización de los curatos regulares sería más eficaz para la independencia filipina que todos los esfuerzos de los filibusteros». E. NAVARRO, *Breve explicación pedida por S.M la Reina al Emmo Sr. Cardenal Cascajares y éste al que suscribe, acerca del Statu quo y reformas del ministro de Ultramar*, en *Documentos interesantes*, Madrid, Imprenta de la viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1897, pp. 222-223.

¹⁰⁶ Dos de ellos eran dominicos (Romualdo Jimeno de la mitra de Cebú y Francisco Gainza de la de Nueva Cáceres) y el otro secular (Gregorio Melitón Martínez y Santa Cruz).

¹⁰⁷ Puede verse en *Documentos interesantes*...pp. 33-36.

¹⁰⁸ Nozaleda era partidario de separar la administración de las parroquias entre españoles e indígenas, dando entrada de modo discreto, y bajo vigilancia policial, al clero secular, y de establecer la amovilidad como medio de afianzar los privilegios de los preladados diocesanos y evitar ciertos abusos. Estas propuestas fueron expuestas por Primo de Rivera tras deliberar con el metropolitano, quien siempre mantuvo el anonimato sobre su participación. Sobre esta participación véase L. SÁNCHEZ GÓMEZ, *art cit.*, p. 41. Sobre su postura hacia la amovilidad y colocación del clero filipino véase: *Informe sobre una cuestión canónica legal* (23-V-1882), en *Documentos interesantes*, 1897, pp. 78-89. y Leandro TORMO SANZ, «El clero nativo en Filipinas, durante el período español», en *Missionalia Hispanica*, XXIII, (1966), p. 280. Éste último contiene un interesante documento (*Informe sobre el desprestigio de las Congregaciones Religiosas en Filipinas en enero de 1897 por José Martos Reale*, pp. 291-296) que expone esta misma necesidad de robustecer la autoridad de los obispos sobre los párrocos frailes.

¹⁰⁹ De esta guisa se lo explicaba el procurador agustino a su provincial Manuel Gutiérrez: «el p. Juan [comisario recoleto] cuando cayó el Ministerio y entró Moret se asustó o le asustó a mi entender el P. Matías de tal suerte que llegó a decir que puesto que se venía encima el diluvio, era mejor dejar-

Este pleito terminó de un modo un poco desconcertante porque el comisario Gómez informó en el Consejo de Filipinas en contra de los artículos 48 y 49, es decir, apoyando finalmente la opinión de sus compañeros¹¹¹. Su alejamiento había sido con toda certeza un modo de patentar su disconformidad hacia la censura a diocesanos de su corporación. A Tomás Fito no le convencieron sus explicaciones¹¹².

En todo esto es llamativa la actitud y posicionamiento de la Compañía de Jesús. Tanto su provincial en Manila como su procurador en la capital española actuaban con total autonomía respecto a los otros superiores regulares en la complicada coyuntura de fin de siglo¹¹³. Sin ningún género de duda era una corporación totalmente distinta. Desde su regreso en 1859 se dedicaron exclusivamente al campo misional, dirigían la educación secundaria en el Ateneo Municipal y no poseían haciendas¹¹⁴, peculiaridades que los hizo aparecer simpáticos a la causa revolucionaria. Algunos españoles creyeron que esta especificidad era sintomática de su complicidad con los insurrectos¹¹⁵. Pero nada más lejos de la realidad, una de las ocasiones en que se manifestaron ante

lo. Le contesté que yo no lo hacía de ningún modo y que si era preciso yo solo me presentaría a la misma Reina. Por fin acudió a firmar la instancia». APAF 276/3-b. Madrid, 20 de octubre de 1897.

¹¹⁰ Matías Gómez quería, además, que se telegrafara a los provinciales para recibir órdenes en este espinoso asunto. APSR. Sección Provincia, Tomo VII, nº 26. Carta a Evaristo Arias, 27 de enero de 1898.

¹¹¹ Es más, parece ser que su intervención en dos sesiones del consejo («larguísimas y borrascosas») fueron determinantes para que se votara por unanimidad la anulación de las ordenanzas de Castellano.

Véase su ponencia en Matías GÓMEZ, *Informe del R.P. Fr Matías Gómez Comisario de Dominicos en su Ponencia en el Consejo de Ultramar acerca de los artículos 44 al 50 del decreto de Reformas para Filipinas del Ministro Don Tomás Castellano, dado en 12 de septiembre de 1897*, en *Documentos interesantes*, Madrid, 1897, pp. 126-148.

¹¹² «El fundamento de mi falta de confianza —razonaba a su superior de la capital filipina— es como a VS se les puede ocurrir la actitud del P. Matías antes de la suspensión y el que sin pretexto alguno haya admitido la ponencia para informar si así puede decirse en contra de sí mismo. ¿Porque si antes creía que no debía de hacerse nada en contra de los Sres obispos como ahora a pesar de la amistad con el de Manila, admite la ponencia? A esto ha contestado, que una cosa es ser procurador y otra consejero: contestación que no me satisface; teniendo como tengo en cuenta, otros muchos antecedentes, que me dan motivo para sospechar». APAF 276/3-b. Carta al provincial Manuel Gutiérrez, Madrid., noviembre de 1897.

¹¹³ El provincial de la compañía de Jesús Pío Pi protagonizó unilateralmente un intento fallido de negociación con Aguinaldo. Véase: Antonio M. MOLINA, *Historia de Filipinas*, Ediciones de Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, tomo II, Madrid, 1984, p. 359.

¹¹⁴ Blumentritt alabó su actitud en todo momento. «Los jesuitas se portaron siempre correctamente y se cuidan mucho de concitar contra sí la envidia del clero regular y su odio». F. BLUMENTRITT, *Filipinas, problema fundamental*, Madrid, Imprenta del Progreso tipográfico, 1891, p. 31.

¹¹⁵ Evaristo Arias, profesor de Santo Tomás, en un estudio sobre las causas de la revolución despreció la relación que los jesuitas tenían con algunos de los ilustrados como el antagonismo que habían podido introducir hacia el resto de lo frailes, a veces de modo inconsciente. J. SCHUMACHER, «Readings...», pp. 269-270.

el gobierno con motivo de la crisis no sólo la reprobaron sino que mostraron la obligación moral de lealtad a España de los filipinos, fundando la solución al problema en la unión del trono y del altar¹¹⁶.

Uno de los factores que incidieron en la suspensión del decreto de Castellano vino a ser la importancia, y sobre todo la necesidad y hasta dependencia, que el gobierno tenía de las órdenes religiosas del campo filipino. La administración española procuró por ello en estos momentos tan críticos la inteligencia y colaboración con las mismas. Los propósitos no eran desde luego desinteresados, ambos trataron de sacar contraprestaciones. Moret inquirió en reunión de 26 de octubre de 1897 con los procuradores la posibilidad de que los religiosos aportasen alguna cantidad monetaria para reactivar la campaña, pues se daba la circunstancia de que las arcas estatales estaban agotadas y de que Primo de Rivera estaba planificando operaciones contra la base rebelde de Biak-na-bato¹¹⁷. Mientras que por su parte los religiosos instaron al ministro de Ultramar y al director de la administración civil a que pusieran algún coto o censura a las recriminaciones de que eran objeto los frailes isleños¹¹⁸.

7. LAS EXPOSICIONES DE ABRIL DE 1898.

La última hoja del calendario de 1897 se arrancó con una esperanza de paz. Las negociaciones emprendidas por el capitán general facilitaron la firma del pacto de Biak-na-bato (en tagalo, piedra partida), quien consideró liquidada la guerra en 23 de enero de 1898. No obstante, dos meses después, surgieron nuevos focos de desafectos en Zambales, Ilocos, Bulacán y Cebú. No habría que esperar mucho para que los Estados Unidos pusieran rumbo a aquellas latitudes.

En este tiempo las órdenes religiosas continuaron siendo objeto de la crispada polémica existente en la opinión pública entre defensores y detractores de

¹¹⁶ Véase: Francisco FORADADA, *La soberanía de España en Filipinas*, Barcelona, Henrich y Cía, 1897. El punto más polémico del libro para el resto de regulares de Filipinas vino de su apoyo incondicional a la «*amovilidad ad nutum*» (parte cuarta, capítulo tercero).

¹¹⁷ El gobierno ya había aportado seis millones de duros, depositados entonces en el Banco de España. Los comisarios emplazaron la respuesta a sus superiores. APAF 276/3-b, carta de Tomás Fito al provincial Manuel Gutiérrez, noviembre de 1897. En septiembre de ese año los preladados de las órdenes religiosas, reunidos en el palacio arzobispal de Manila, escucharon de boca del intendente de hacienda el intento de la administración de emitir un empréstito de 5 millones de pesos al 5% menos. Para cubrir esos gastos, franciscanos, agustinos, recoletos y dominicos se comprometían a aportar 200.000 pesos, y los jesuitas 14.000. La recolección agustiniana entregó posteriormente otros 50.000 pesos. Véase: J. L. SÁENZ RUIZ-OLALDE, *op. cit.*, pp. 29-30.

¹¹⁸ Matías Gómez desconfió de los nuevos gestores de Ultramar por su adscripción a la masonería. APSR. Sección Provincia, Tomo VII, número 26.

su actuación. Conscientes de la gravedad del momento saltaron a la arena para defender la labor que habían desempeñado en el archipiélago y para estigmatizar las imputaciones efectuadas por sus contendientes, especialmente la masonería. Producto de ello fueron dos exposiciones redactadas en el mes de abril, una en Madrid por los procuradores y la otra en Manila por los provinciales. Estos importantes documentos muestran la impertérrita inamovilidad de las corporaciones monásticas en su empeño de mantener su filosofía, su modo de entender Filipinas, hasta el eclipse de España en la región. Son los mismos una especie de reedición de última hora de lo que en tiempos pasados se dio en llamar la «concordia de las religiones», frase que designaba la unión, que se pactó secretamente en 1697, entre los superiores de las órdenes de las islas para estrechar los lazos de las corporaciones y crear un frente unido para luchar por la defensa de los intereses mutuos ante cualquier adversidad¹¹⁹.

La primera de las instancias se firmó en la capital española en abril de 1898, iba dirigida al ministro Moret y llevaba la firma de los procuradores de agustinos, Tomás Fito, de dominicos, Matías Gómez, de capuchinos, Joaquín María de Llevaneras, de franciscanos, Cecilio García, de recoletos, Juan Gómez, y de Paúles, Aquilino Valdivielso¹²⁰. Avanzando lo que más adelante desarrollarían los superiores manilenses, aprovecharon para dejar constancia de que las órdenes religiosas habían hecho siempre gala de su patriotismo en Filipinas, y que, aún denostándolo, no se habían opuesto a los programas reformistas de los sucesivos gobiernos. Protestaban enérgicamente por las diatribas vertidas desde las redacciones de los periódicos. Ofrecían su retirada de aquellas regiones si ese era el deseo del gobierno, mientras que, si por el contrario la administración peninsular juzgaba que su cometido no había concluido todavía, exigían un mayor apoyo moral. Aconsejaban mantener en la zona la legislación especial teniendo como referente el espíritu de la legislación indiana, y reducían los términos de la problemática a la elección entre religiosos o masones, «Las comunidades monásticas —argüía el escrito— no pueden optar en estos críticos momentos, y dada la inseguridad personal, más que por uno de los extremos del dilema»¹²¹.

¹¹⁹ Lógicamente no se obraba de acuerdo a aquel documento aunque sí que podemos decir que pervivía su espíritu de unión y resistencia. Un estudio sobre esta concordia del siglo XVII en: Marta María MANCHADO LÓPEZ, «La «Concordia de las Religiones» y su significado para la historia de la Iglesia en Filipinas», en *España y el Pacífico*. Agencia Española de Cooperación Internacional. En colaboración con la AEEP. Publicaciones del instituto de cooperación para el desarrollo. Madrid, 1989, pp. 65-79.

¹²⁰ Sólo faltaba el procurador de los padres jesuitas.

¹²¹ Bernardo MARTÍNEZ NOVAL, *Apuntes históricos de la provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*. España, Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús 1913, p XV.

La siguiente exposición vino precedida de varios avisos telegráficos de los superiores de la ciudad del Pasig. De hecho, estos telegramas también incidieron en la suspensión de los decretos de Castellano¹²². El manifiesto se firmó el día 21 de abril, cuatro días antes de la declaración de guerra de Estados Unidos y a diez jornadas del desastre de las fuerzas españolas en Cavite. Aparecen las firmas de todos los provinciales: Manuel Gutiérrez, de agustinos, Gilberto Martín, de la corporación franciscana, Francisco Ayarra, de recoletos, Cándido García Valles, de dominicos, y Pío Pi, de la Sociedad de Jesús. Se trata de toda una declaración de principios y de intenciones, de un guión tremendista y exculpatorio ante el inminente final¹²³. Los prelados regulares se dirigieron al ministro de Ultramar alarmados por la situación de la colonia y por la persecución de que eran objeto por parte de la masonería. Enarbolando las singulares características de la región se recordaba la inadecuación de medidas tales como la secularización de las parroquias, la desamortización, la tolerancia de otros credos religiosos o la libertad de prensa. Igualmente, no desaprovecharon la ocasión para apremiar la protección de la actividad de los religiosos en la sociedad malaya por ser los sostenedores del dominio peninsular. Existía un no disimulado anhelo por reactivar los parámetros político-sociales anteriores a la apertura del canal de Suez y de la calificada como «fiebre reformista»¹²⁴. El texto era una apología de la labor de las órdenes religiosas y un alegato antiliberal, quedaban estigmatizados muchos de los principios consagrados por el liberalismo decimonónico en la misma línea que emplease el Pontífice Pío IX en su *Syllabus Errorum* (1864)¹²⁵.

¹²² De este modo se expresaba el telegrama de los provinciales de 1 de abril de 1898: «Convencidas otrosi haber cumplido siempre deberes religiosos patrióticos suplican SM Reina Regente y su Gobierno continuen cual esperan, sosteniendo derechos, honra, prestigios Clero Regular contra proyectos consigna agitadores allende y aqueunde, cuya realización imposibilitaría permanencia Religiosos Islas, por ser contrarios Religión Patria, para lo qual (sic) oportunamente enviaran una respetuosa exposición». APSR. Historia Civil de Filipinas. Tomo XI, número 6.

¹²³ Con mucha seguridad el dominico Evaristo Arias pudo ser el redactor de esta exposición. F. VILLARROEL, *The Dominicans...* pp. 113-114. Aparece reproducida en: BLAIR&ROBERTSON, *The Philippine Islands, 1493-1898*, (55 vols.; Cleveland 1903-1909), LIII, pp. 227-86 (from a James A. Leroy's; copy of one of the printed originals, revised by a printed copy belonging to the Madrid edition); Revista: *La Ciudad de Dios* XLVI, XLVII, y también en F. VILLARROEL, *The Dominicans...* pp. 117-155.

¹²⁴ Para el dominico Marín y Morales el istmo de Suez contribuyó notablemente a quebrar los lazos con la Península. Valentín MARÍN Y MORALES, *Ensayo de una síntesis de los trabajos realizados por las corporaciones religiosas españolas de Filipinas*, tomo I, Manila, 1901, p. 450.

¹²⁵ Según Adib Majul se intentaba restaurar la supremacía de los frailes en una sociedad teocrática. «An analysis of the friar memorial reveals that it was not merely an apology as it initially purposed to be. It was, in effect, a frank and naked bid for the re-establishment of friar supremacy in the country as well as the establishment of a theocracy under their supervision or control». César ADIB

Huelga decir que la exposición no llegó al ministerio de Ultramar por la presencia de la escuadra norteamericana en las proximidades de la región. Con el desastre de la armada de Montojo el primero de mayo vino el colapso; meses después, con Manila sitiada por mar y tierra, Filipinas terminaba para España el 13 de agosto.

8. A MODO DE CONCLUSIÓN.

Un mayor conocimiento de los movimientos y pensamiento de las órdenes religiosas durante la crisis nos ha permitido ahondar en la comprensión del período y avanzar en el entendimiento de los registros de su actuación. Descendiendo al terreno de los hechos hemos realizado una ordenación en tres momentos, uno primero, orientado, por medio de la acción de los procuradores en Madrid y los cablegramas de los superiores de Manila, a conseguir la elección de un gobernador de energías para acabar con la insurrección; uno segundo, definido por la presentación de propuestas; y uno último, que añade al anterior un clamor de protección en una situación de previsible desastre.

El fondo de estos sucesos tiene una interesante implicación ideológica. Las corporaciones monásticas procuraron desmontar en el bienio 1896-98 todas las reformas que, en lento goteo, habían desembarcado en el archipiélago desde los años de la apertura del canal de Suez y la revolución española de 1868. La oposición tuvo un origen multicausal, se aducía la inconveniencia de introducir alteraciones en una sociedad que había funcionado bien del modo tradicional y sobre todo por considerar a aquellas como responsables directas de la insurrección. La Iglesia luchó contra la aplicación de políticas liberales que recortaban su posición preeminente en la sociedad, contra todos los elementos extraños que afectasen a la indisoluble unión de la espada y la cruz; La fuerza que tuvo para hacer efectiva esta confrontación se reforzó por el papel que le había otorgado la propia administración como cuerpo imprescindible del engranaje socio-administrativo, e incluso por la sorprendente complicidad de aquellos que supuestamente podrían ser los encargados de dar el aldabonazo en las conciencias del cambio, tales como los propios mandatarios liberales que olvidaban su condición al llegar al archipiélago.

El problema fue la inmutabilidad impertérrita que se mantuvo hasta el final. Fue lamentable y suicida perpetuar ese «noli me tangere», ese «no me toques» de la obra de Rizal, en que se había convertido la administración «aplopetica»

MAJUL, «Anticlericalism during the reform movement and the Philippine revolution», en Gerard H. ANDERSON, *Studies in Philippine Church History*, Ithaca and London 1969, p. 165.

del país¹²⁶. Esta circunstancia, que había funcionado dignamente en periodos anteriores, chocó frontalmente con los nuevos cambios y demandas producidos en la sociedad filipina. España, y con ella sus órdenes religiosas, hizo de la conservación de la colonia el fin primordial de su actuación en aquellas regiones. Se quiso sacrificar todo a esa meta pasando por alto las necesidades de los hombres y de los tiempos. No eran la solución las nuevas recetas apuntadas, se debía dar cauce a lo que se había enseñado, era necesario poner en práctica la libertad que se predicaba, dar paso a la generación más instruida que había tenido el país en el libre desempeño de puestos de dirección y decisión en despachos, ejército, escuelas y parroquias. Los superiores y dirigentes de las corporaciones regulares pedían el retorno a unos parámetros político-sociales inadmisibles. Su último fracaso radicó en la imposibilidad de aceptar la madurez y desarrollo de una sociedad a la que habían contribuido a formar.

¹²⁶ Cañamaque tildaba al engranaje administrativo de «encéfalo aplopético» significando el exceso de poder que acumulaba el capitán general. Francisco CAÑAMAQUE, *Las Islas Filipinas*, Madrid, 1880.